## Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ



Bogotá D.C., 6 de abril de 2022.

Señor:
YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO
Representante Legal
UNION TEMPORAL POR LA PAZ 2022
info@fegacesar.co
carrera 11ª # 9d-36
Valledupar, Cesar

ASUNTO: ACLARACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA - CONVOCATORIA ABIERTA No. 032 DE 2021

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, se permite aclarar que por error se incluyó en la comunicación de aceptación de oferta publicada el día 4 de abril del año en curso un objeto diferente al de la convocatoria correspondiente, razón por la cual se permite publicar nuevamente el documento correcto.

Cordialmente,

Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINA

"Defensoria del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store





## \*20221150769101\*

Al contestar por favor cite: Radicado No.: 20221150769101

Fecha: **04-04-2022** 

Bogotá D.C., 4 de abril de 2022.

Señor:

YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO
Representante Legal
UNION TEMPORAL POR LA PAZ 2022
info@fegacesar.co
carrera 11ª # 9d-36
Valledupar, Cesar

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - CONVOCATORIA ABIERTA No. 032 DE 2021

## Respetado señor,

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 032 DE 2021** cuyo objeto es: "Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET", y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la Convocatoria Abierta No. 032 de 2021, bajo las siguientes condiciones generales:

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,

digitalmente por JUAN JOSE DUQUE LISCANO

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP





